

FASE III
DOCUMENTO DE AVANCE
 B. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN



Ayuntamiento
de Gelves
Promotor

Diputación
Provincial
de Sevilla
Organismo financiador

 buró4

Buró 4
Arquitectos, S.L.P
Equipo redactor

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	1/40





Ayuntamiento
de Gelves
Promotor

Diputación
Provincial
de Sevilla
Organismo financiador



Buró 4
Arquitectos, S.L.P.
Equipo redactor



PGOM DE GELVES
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 2

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	2/40



Contratación
de servicios de redacción del
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
del Ayuntamiento de Gelves

EXPEDIENTE 2023/CTT_01/000050

FASE III

DOCUMENTO DE AVANCE
Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

FECHA DE EDICIÓN NOVIEMBRE 2025

28613680R
RAMON DE
LOS
SANTOS
CUEVAS (R:
B91588426)

Firmado digitalmente
por 28613680R RAMON DE
LOS SANTOS CUEVAS (R:
B91588426)
DN: cn=28613680R
RAMON DE LOS SANTOS
CUEVAS (R: B91588426)
gn=RAMON DE LOS
SANTOS c=ES o=BURO 4
ARQUITECTOS SLP
Motivo: Soy el autor de este
documento
Ubicación: n:
Fecha: 2025-11-18
19:21+01:00

FERRAL
SEVILLA
JORGE -
3169943
1A

Firmado digitalmente
por FERRAL
SEVILLA JORGE -
31699431A
DN: cn=FERRAL
SEVILLA JORGE -
31699431A
gn=JORGE c=ES
Motivo:
Ubicación: n:
Fecha: 2025-11-18
19:21+01:00

DIRECCIÓN DE
EQUIPO URBANÍSTICO



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	3/40



EQUIPO

El presente documento de **DOCUMENTO DE AVANCE- B. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN** para el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL de GELVES se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Gelves a BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.P., adjudicado mediante el concurso público celebrado para ello. (expediente 2023/CTT_01/000050).

El equipo asignado por **BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.P.** para la elaboración del documento es el siguiente:

DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO

Ramón Cuevas Rebollo. Arquitecto urbanista

Jorge Ferral Sevilla. Arquitecto urbanista

COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Isabel Jiménez López. Arquitecta urbanista

Javier López Ruiz. Arquitecto urbanista

DIRECCIÓN DE EQUIPO AMBIENTAL

Álvaro Pérez Sarabia. Biólogo

JEFES DE EQUIPO

Jesús Díaz Gómez, Arquitecto. Infraestructuras

Ismael Ferral Sevilla, Arquitecto. Proyectos

Antonio Alonso Campaña, Arquitecto

Rosario Rodríguez Cazorla, Arquitecta María

Valdivieso Navarro, LADE Economía

EQUIPO TÉCNICO

Lidia Berdonces Machío, Arquitecta
Alicia Gómez del Castillo, Arquitecta urbanística
Sara Caballero Inarejos, Arquitecta urbanista
Alejandro Barbadillo Gálvez, Arquitecto
Luis Miguel Casal Mesa, Arquitecto
Urbano Jimenez Guerrero, Arquitecto
Isabel González Lagos, Arquitecta
Pablo Rodríguez Zambrana, Arquitecto
Carlos Sánchez Sanabria, Arquitecto
Verónica Rodríguez Vergara, arquitecta
Olga Muñoz López, Arquitecta
Sara Berrocal Ríos, Arquitecta
Alicia Millán Tudela, Arquitecta
Carlos Alcolea López, Ingeniero civil
Paloma Páez Grund, E. Arquitectura
María Gómez Fernández, Arquitecta
Juan José Castro Pérez, Arquitecto

Miguel Martín Pérez, Geógrafo urbanista
Juan Motilla Guzmán, Geógrafo urbanista
Clara Ortega Rodríguez. Geógrafa O.T.

Lylhiam Maanan Lahsen, Abogada Urbanista
Rodrigo Caballero Vezanzones, Asesor Jurídico

Luis F. Valdivieso Luis, Administración
Teresa Marín González, Contabilidad

COLABORADORES EXTERNOS

ARQUITECTURA Y GESTIÓN URBANÍSTICA SL.
Juan Carlos Muñoz Zapatero.
Arquitecto

ALQUEVIR, S.L.
Juan Cañadas Mercado.
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Carlos Cañadas Sánchez-Yebra
Arquitecto



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	4/40



REFERENTES MUNICIPALES**POLÍTICOS**

D^a Isabel Herrera Segura
Alcaldesa-presidenta, Urbanismo y Medioambiente.

D^a Sandra Domínguez Carretero
Delegada Obras y servicios. Delegada Hacienda.

D^a María Dolores Gómez Ávalos
Delegada Participación Ciudadana.

D^a María Dolores González González
Delegada Igualdad.

TÉCNICOS

D^a María Esperanza Caso Vázquez
Arquitecta Municipal y jefa del Servicio de Urbanismo

D. José Antonio García-Cascón
Técnico De Administración General adscrito a Urbanismo

D^a María Dolores García Mediavilla
Arquitecta Técnica Municipal

D. Manuel Ramos Lara
Delineante

D^a Lucía Rivera García
Secretaría General

D^a Ana María Prieto García
Técnica Igualdad



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	5/40



ÍNDICE

C. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
C.1. INTRODUCCIÓN	8
C.2. MARCO NORMATIVO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
C.3. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16
C.3.1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PPC)?	17
C.3.2.	18
C.3.3. ¿EN QUÉ MOMENTOS SE EJERCE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA? 18	
C.3.4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	19
C.3.5. LOS ACTORES PRINCIPALES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: ACTORES TERRITORIALES, AGENTES SOCIALES Y CIUDADANÍA	20
C.4. DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO	21
C.4.1. HERRAMIENTAS Y CANALES UTILIZADOS	21
C.4.2. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	26
C.4.3. IDENTIFICACIÓN DE TENDENCIAS	29
C.4.4. CONSULTA PÚBLICA PREVIA.	39
C.5. RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO	40
C.5.1. ANÁLISIS DE APORTACIONES CIUDADANAS	40
C.5.2. PRINCIPALES DEMANDAS DETECTADAS	40



PGOM DE GELVES

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 6

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	6/40



C. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La presente Memoria de Participación se enmarca en la Fase III del procedimiento de redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Gelves, correspondiente al Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico. Este documento responde a lo establecido en el artículo 62.1.a.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), que obliga a incluir una memoria específica sobre participación ciudadana e información pública dentro del contenido documental del instrumento de planeamiento.

La participación ciudadana se concibe como un pilar fundamental del nuevo modelo de ordenación urbana que se quiere promover en el municipio, no solo como un requisito legal, sino como una herramienta de mejora de la calidad democrática, la eficacia del planeamiento y la cohesión social. En este contexto, el Ayuntamiento de Gelves, con el apoyo del equipo redactor, ha impulsado una estrategia de participación amplia, progresiva y estructurada, que se inicia desde las primeras fases del proceso.

Esta memoria da cuenta del diseño, ejecución y resultados del Programa de Participación Ciudadana puesto en marcha durante esta etapa de avance del PGOM. Asimismo, presenta las herramientas utilizadas, los canales habilitados, las actividades desarrolladas y el análisis de las principales aportaciones recibidas, con el objetivo de incorporar de forma efectiva la voz de la ciudadanía en el diseño del modelo territorial futuro del municipio.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	7/40



C.1. . INTRODUCCIÓN

C.1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este documento es exponer de forma sistemática las actuaciones realizadas para fomentar la participación ciudadana en la elaboración del PGOM de Gelves, así como los resultados obtenidos hasta la fecha. Se trata de una memoria justificativa que acompaña al Documento de Avance y que refleja el compromiso institucional con un proceso de planificación abierto, transparente y participativo.

En concreto, el documento persigue los siguientes fines:

- Describir el marco normativo que fundamenta la participación ciudadana en el planeamiento urbanístico andaluz.
- Presentar el Programa de Participación Ciudadana diseñado para esta fase del proceso.
- Detallar las herramientas, canales y actuaciones desplegadas para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información y su implicación activa.
- Analizar las aportaciones recibidas y extraer conclusiones útiles para la continuación del proceso.
- Sentar las bases para reforzar los mecanismos de participación en las fases posteriores del PGOM.

La elaboración de esta memoria responde también al principio de rendición de cuentas, permitiendo a la ciudadanía conocer cómo han sido valoradas sus contribuciones y en qué medida han influido en la definición de las estrategias y propuestas del nuevo planeamiento general.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	8/40



C.2. MARCO NORMATIVO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La legislación española y andaluza vigentes establecen garantías de acceso a la información y participación de la ciudadanía en materias de urbanismo y medio ambiente.

Estas garantías se mencionan en la **Constitución Española**:

"Artículo 9.2: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

Artículo 23.1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal."

Con carácter general, la legislación estatal, en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común**, en su artículo 133, establece lo siguiente:

"Artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos."

1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

2. Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectado y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

3. La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia".

Son de cita igualmente obligada los artículos siguientes de la **Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía**:

"Artículo 2. Finalidades.

La ley tiene las siguientes finalidades:

- a) Promover e impulsar la participación ciudadana en los asuntos públicos, instaurando la cultura participativa en el funcionamiento de las Administraciones públicas andaluzas. b) Favorecer la mayor eficacia de la acción política y administrativa a través de la construcción colectiva, de forma que la elaboración de las políticas públicas y la valoración de los resultados alcanzados se beneficien de la riqueza que representan los conocimientos y experiencias de la ciudadanía.*
- c) Mejorar y fortalecer la comunicación entre la acción de gobierno y la ciudadanía.*
- d) Facilitar a las personas y a las entidades de participación ciudadana el ejercicio de la iniciativa para la propuesta de políticas públicas o de procesos de deliberación participativa.*



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	9/40



e) Establecer mecanismos de participación ciudadana en la rendición de cuentas a través de la evaluación de las políticas públicas, en la prestación de los servicios públicos, así como en el conocimiento de la opinión de la ciudadanía sobre determinados asuntos públicos.

f) Fomentar especialmente la participación social de las mujeres, de las personas menores de edad, de las personas mayores y de los colectivos en situación de vulnerabilidad.

g) Difundir la cultura y los hábitos participativos poniendo en marcha estrategias de sensibilización y formación desde la infancia.

h) Fortalecer la vertebración de la sociedad civil a través de las diversas formas de participación asociada como factor esencial de reconocimiento del derecho a la participación ciudadana.

i) Favorecer la colaboración entre la Administración autonómica y la local en el fomento de la participación ciudadana y en la realización de procesos de participación en sus actividades de gobierno y administración, preferentemente a través de los convenios de cooperación previstos en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Artículo 6. El derecho a la participación ciudadana.

1. Todos los ciudadanos y ciudadanas, con capacidad de obrar de acuerdo con la normativa básica de procedimiento administrativo común, que tengan la condición política de andaluces o andaluzas y las personas extranjeras residentes en Andalucía tienen derecho a participar en el proceso de dirección de los asuntos públicos que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las entidades locales andaluzas, en los términos recogidos en esta ley.

2. La participación ciudadana podrá ser ejercida, en los términos recogidos en esta ley, directamente o a través de las entidades de participación ciudadana.

3. A efectos de esta ley, tienen la consideración de entidades de participación ciudadana:

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro que:

1º. Estén válidamente constituidas, de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación.

2º. Su actuación se desarrolle en el ámbito del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3º. Tengan entre sus fines u objetivos, de acuerdo con sus estatutos o norma de creación, la participación ciudadana, o bien la materia objeto del proceso participativo de que se trate.

b) Las entidades representativas de intereses colectivos cuyo ámbito de actuación se desarrolle en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas que se conformen como plataformas, movimientos, foros o redes ciudadanas sin personalidad jurídica, incluso las constituidas circunstancialmente, cuya actuación se desarrolle en el ámbito del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiendo designarse una comisión y un representante de la misma. Las personas agrupadas, las que formen parte de la Comisión y el representante deberán acreditar su personalidad y el cumplimiento de los requisitos del apartado 1, así como la determinación de intereses, identificación, fines y objetivos concretos respecto al proceso participativo de que se trate, su carácter circunstancial o temporal, en su caso, y el resto de los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

d) Las organizaciones sindicales, empresariales, colegios profesionales y demás entidades representativas de intereses colectivos.

Artículo 9. Obligaciones de las Administraciones públicas andaluzas respecto a la participación ciudadana. En los procesos de participación que se lleven a cabo al amparo de la presente ley, las Administraciones públicas andaluzas tendrán las siguientes obligaciones:

a) Integrar la participación ciudadana en el conjunto de sus actuaciones para que esta pueda ser ejercida tanto individual como colectivamente, de forma real, efectiva, presencial o telemática.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	10/40



b) Potenciar, fomentar y garantizar el acceso a una efectiva participación ciudadana, a través de la adaptación de las estructuras administrativas y facilitando el acceso a los colectivos más vulnerables.

c) Establecer los medios pertinentes para la promoción del ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana a través de tecnologías de la información y comunicación (TIC), especialmente a través de la configuración de espacios interactivos en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, así como mediante la promoción de sistemas de votación y encuesta de carácter electrónico.

d) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el ámbito de aquellos colectivos sociales que tienen más dificultades en ello y disponer de cauces alternativos que garanticen el ejercicio de su derecho a la participación. e) Impulsar la suscripción de convenios y acuerdos con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas, especialmente con organizaciones no gubernamentales y entidades de voluntariado, en los términos previstos en la legislación aplicable.

f) Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal en los procesos de participación ciudadana objeto de esta ley.

g) Establecer cauces de publicidad y fomento de la participación ciudadana con el fin de que esta sea efectiva y conocida.

Artículo 13. Objeto de los procesos de participación ciudadana. Los procesos de participación ciudadana se podrán desarrollar sobre los siguientes asuntos o materias, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico:

a) Proposición, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con singular impacto o relevancia.

b) La elaboración de instrumentos de planificación para la determinación de políticas.

c) La priorización sobre aspectos puntuales del gasto.

d) La elaboración de leyes y reglamentos.

e) La prestación, seguimiento y evaluación de los servicios públicos.

Artículo 17. Procesos de participación ciudadana en el ámbito local. Cada entidad local determinará, por medio de reglamento u ordenanza, los requisitos y el procedimiento que regule estos procesos, de conformidad con las previsiones de esta ley y demás normativa aplicable."

Por otro lado, a nivel estatal la **Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente** señala lo siguiente:

"Artículo 1. Objeto de la Ley.

1. Esta Ley tiene por objeto regular los siguientes derechos:

a) A acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas o en el de otros sujetos que la posean en su nombre.

b) A participar en los procedimientos para la toma de decisiones sobre asuntos que incidan directa o indirectamente en el medio ambiente, y cuya elaboración o aprobación corresponda a las Administraciones Públicas.

c) A instar la revisión administrativa y judicial de los actos y omisiones imputables a cualquiera de las autoridades públicas que supongan vulneraciones de la normativa medioambiental.

2. Esta ley garantiza igualmente la difusión y puesta a disposición del público de la información ambiental, de manera paulatina y con el grado de amplitud, de sistemática y de tecnología lo más amplia posible.

Artículo 16. Participación del público en la elaboración de determinados planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	11/40



1. Para promover una participación real y efectiva del público en la elaboración, modificación y revisión de los planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente a los que se refieren los artículos 17 y 18 de esta Ley, las Administraciones Públicas, al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, velarán porque, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo:

a) Se informe al público, mediante avisos públicos u otros medios apropiados, como los electrónicos, cuando se disponga de ellos, sobre cualesquiera propuestas de planes, programas o disposiciones de carácter general, o, en su caso, de su modificación o de su revisión, y porque la información pertinente sobre dichas propuestas sea inteligible y se ponga a disposición del público, incluida la relativa al derecho a la participación en los procesos decisorios y a la Administración pública competente a la que se pueden presentar comentarios o formular alegaciones.

b) El público tenga derecho a expresar observaciones y opiniones cuando estén abiertas todas las posibilidades, antes de que se adopten decisiones sobre el plan, programa o disposición de carácter general.

c) Al adoptar esas decisiones sean debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación pública.

d) Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por el público, se informará al público de las decisiones adoptadas y de los motivos y consideraciones en los que se basen dichas decisiones, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.

2. Las Administraciones públicas competentes determinarán, con antelación suficiente para que pueda participar de manera efectiva en el proceso, qué miembros del público tienen la condición de persona interesada para participar en los procedimientos a los que se refiere el apartado anterior. Se entenderá que tienen esa condición, en todo caso, las personas físicas o jurídicas a las que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley.

3. Lo previsto en este artículo no sustituye en ningún caso cualquier otra disposición que amplíe los derechos reconocidos en esta Ley."

Mientras que, a nivel autonómico, la **Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la calidad ambiental** establece:

"Artículo 10. Participación pública en asuntos con incidencia medioambiental.

1. Para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de disposiciones de carácter general en la materia, la Administración de la Junta de Andalucía velará porque:

a) La ciudadanía tenga acceso a la Red de Información Ambiental de Andalucía.

b) Se informe a la ciudadanía, a través de los medios apropiados, sobre cualquier iniciativa de elaboración de propuestas de planes y programas medioambientales, así como de disposiciones de carácter general en la materia, o, en su caso, de su modificación o de su revisión y se ponga a disposición de la misma la información pertinente sobre tales iniciativas.

c) Que la ciudadanía pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre el plan, programa o disposición de carácter general, la forma en que lo pueden hacer y que éstas sean debidamente tenidas en cuenta por la Administración pública.

de los motivos y consideraciones en los que se basan las mismas. 2. Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizarán, a través de la información pública y la audiencia a las personas interesadas, la participación en los procedimientos administrativos de autorización ambiental integrada, autorización ambiental unificada, evaluación ambiental de planes y programas y calificación ambiental.

3. Las decisiones, acciones y omisiones que impidan o limiten la participación en los procedimientos de toma de decisiones medioambientales se podrán impugnar en los términos previstos en la normativa vigente. A tal fin, se pondrá a disposición de la ciudadanía la información relativa a los recursos tanto administrativos como judiciales que en cada caso procedan."



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	12/40



La legislación estatal vigente en materia de urbanismo, el **Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana**, hace varias menciones a la participación ciudadana. En su artículo 4.2 establece:

"2. La legislación sobre la ordenación territorial y urbanística garantizará: c) El derecho a la información de los ciudadanos y de las entidades representativas de los intereses afectados por los procesos urbanísticos, así como la participación ciudadana en la ordenación y gestión urbanísticas."

Así mismo, entre los derechos de los ciudadanos, relacionados en el artículo 5 del citado RDL 7/2015 se reconoce el derecho a:

"e) Participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas y de su evaluación ambiental mediante la formulación de alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener de la Administración una respuesta motivada, conforme a la legislación reguladora del régimen jurídico de dicha Administración y del procedimiento de que se trate."

La **Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)** en su artículo 4, *Principios generales de la ordenación y de la actividad territorial y urbanística*, regula este derecho en los siguientes términos:

"2. Las actuaciones territoriales y urbanísticas deberán ajustarse al principio de desarrollo sostenible y a los siguientes principios generales de ordenación:

g) Gobernanza en la toma de decisiones: en la planificación territorial y urbanística se fomentará la cooperación entre las Administraciones Públicas implicadas y los diferentes actores de la sociedad civil y del sector privado, así como la transparencia y datos abiertos."

La citada LISTA dedica íntegramente el artículo 10 a la participación ciudadana

"1. La ciudadanía, las entidades representativas de los intereses de la ciudadanía y, en su caso, las entidades de participación ciudadana reguladas en la legislación en materia de participación ciudadana tienen derecho:

a) A participar en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, gestión y ejecución territorial y urbanística. A tal fin, las Administraciones Públicas adoptarán cuantas medidas e iniciativas sean precisas para garantizar dicha participación y para velar por el derecho a la información y a la transparencia en dichos procesos. En todo caso, esos procesos participativos se acompañarán de las labores de difusión necesarias que garanticen el efectivo ejercicio del derecho. ...

3. La Administración Pública competente habilitará los medios y cauces necesarios para que los derechos a los que se hace referencia en el presente artículo puedan ejercerse por medios electrónicos, y facilitará y garantizará el acceso a los contenidos y documentos de los distintos procedimientos e instrumentos de ordenación en tramitación, a través de la publicación en su sede electrónica del instrumento de ordenación completo en cada una de las fases de tramitación. A efectos del ejercicio de estos derechos y de sus limitaciones, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y en la legislación sobre el procedimiento administrativo común..."

En su artículo 62, *contenido documental de los instrumentos de ordenación urbanística*, esta misma ley fija el contenido de la documentación de los instrumentos de ordenación urbanística, como el PGOM:

"1. Los instrumentos de ordenación urbanística deberán incorporar, en función de su alcance y determinaciones, los siguientes documentos:

a) Memoria, que deberá contemplar los siguientes apartados:

2. Memoria de participación e información pública, que contendrá las medidas y actuaciones realizadas para el fomento de la participación ciudadana, el resultado de estas y de la información pública."



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	13/40



En relación a la tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística, la LISTA regula el procedimiento de consulta pública previa en su artículo 77:

Artículo 77. Avance y consulta pública.

1. La Administración competente para la tramitación elaborará un Avance del instrumento de ordenación urbanística en el que se describa y justifique el objeto, ámbito de actuación, principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

El Avance será preceptivo en los instrumentos de ordenación urbanística general y en los restantes instrumentos, cuando éstos deban someterse a evaluación ambiental estratégica. En este caso, el Avance tendrá la consideración de borrador del plan a los efectos del procedimiento ambiental correspondiente y se someterá a consulta pública, conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. La Administración promoverá, a través de su portal web, una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

La consulta pública será necesaria para los instrumentos de ordenación urbanística en los que sea preceptiva la elaboración de un Avance y potestativa en los restantes instrumentos.

Durante el trámite de consulta se publicarán en el portal web los documentos que se estimen necesarios para dar a conocer la iniciativa y para promover la participación. Esta obligación se considerará cumplida mediante la publicación del Avance en los supuestos en los que resulta preceptiva su elaboración

Definiendo su desarrollo en el Artículo 100. Consultas públicas del Reglamento

1. La Administración urbanística promoverá, a través de su portal web, una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

2. Conforme al artículo 77 de la Ley, la consulta pública será preceptiva para los instrumentos de ordenación urbanística en los que sea preceptiva la elaboración de un Avance y potestativa en los restantes instrumentos.

3. Durante el trámite de consulta se publicarán en el portal web los documentos que se estimen necesarios para dar a conocer la iniciativa y para promover la participación. Esta obligación se considerará cumplida mediante la publicación del Avance en los supuestos en los que resulta preceptiva su elaboración conforme al artículo 101.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	14/40





Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	15/40



C.3. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en el proceso de elaboración del Nuevo Plan General de Ordenación Municipal constituye no solo una exigencia legal, establecida en el artículo 10 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), sino también un objetivo estratégico alineado con la Agenda Urbana Española y un desafío clave para la planificación urbanística contemporánea. Su adecuada integración en todas las fases del proceso —desde la fase inicial hasta su aprobación definitiva— permitirá avanzar hacia un modelo de planeamiento más consensuado, transparente y sensible a las verdaderas necesidades del municipio.

El diseño de este programa parte de la convicción de que una participación efectiva no puede limitarse a los trámites formales de información pública. Involucrar a la ciudadanía y a los agentes sociales desde las fases tempranas del proceso permite al Ayuntamiento anticipar conflictos, detectar oportunidades y proponer soluciones más eficaces y realistas. Además, abre un espacio para el aprendizaje mutuo, en el que los distintos actores pueden conocer la complejidad del planeamiento urbanístico y contribuir activamente a su desarrollo.

El PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que aquí se presenta tiene como finalidad promover un marco de colaboración abierto, plural y continuado en el tiempo, que refuerce la calidad democrática del proceso de planificación y facilite la construcción de un modelo urbano compartido y sostenible para Gelves.

En el Programa de Participación Ciudadana se desarrollan los siguientes apartados:

1. ¿Qué es el Programa de Participación Ciudadana (PPC)?
2. Marco normativo de la Participación Ciudadana
3. ¿En qué momentos se ejerce el derecho a la participación ciudadana?
4. Objetivos del Programa de Participación Ciudadana
5. Los actores principales de la participación ciudadana: Actores Territoriales, Agentes Sociales y Ciudadanía.

**PGOM DE GELVES**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 16

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	16/40



C.3.1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PPC)?

La participación ciudadana, entendida en sentido amplio, como el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos, puede definirse como el proceso por el cual las personas toman parte en la resolución de los problemas, aportando sus puntos de vista, sus conocimientos y recursos, y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones. Actualmente, el ejercicio de la planificación urbanística no se concibe sin el necesario acuerdo entre los diferentes intereses susceptibles de interactuar en el territorio, representados por los diversos agentes sociales y la población en general.

El Programa de Participación Ciudadana define las herramientas y acciones que se van poner en marcha por parte del Ayuntamiento para integrar la participación en el proceso de elaboración y aprobación del nuevo instrumento de planeamiento general con el que pretende dotarse el municipio. Su objetivo es garantizar el derecho a la participación de los ciudadanos y las entidades asociativas, abriendo la planificación urbanística general del municipio a la participación de toda la ciudadanía, en un momento previo al procedimiento formal de aprobación del Plan General de Ordenación Municipal.

Con el Programa de Participación Ciudadana se pretende sumar de manera ordenada y eficaz el conocimiento de la experiencia de toda la sociedad con el conocimiento técnico- administrativo para lograr que el Plan General de Ordenación Municipal sea un documento de todos, basado en el consenso y la satisfacción de sus destinatarios.

El Programa de Participación Ciudadana asume la participación ciudadana como un proceso de mejora continua que se retroalimenta de información, participación y de análisis de las aportaciones realizadas, a través de los distintos cauces y herramientas de participación, que da forma al proceso participativo, modela en cierta medida los documentos técnicos (el propio Avance del PGOM y el DIE), se da cuenta del mismo en una Memoria de Participación y culmina, en esta fase, con la información pública del Avance del PGOM y su DIE.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	17/40



C.3.2.

C.3.3. ¿EN QUÉ MOMENTOS SE EJERCE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

La participación ciudadana en la planificación urbanística actual se ejerce a través de cauces reglados, previstos por la normativa, y de cauces no reglados, que refuerzan y abren las oportunidades de los ciudadanos, actores territoriales y agentes sociales para contribuir con sus aportaciones a mejorar los instrumentos de ordenación urbanística. Los cauces reglados o formales comprenden todo el proceso, pero circunscriben la participación a momentos concretos donde se expresa a través de la comunicación escrita y bilateral entre la administración local y los agentes sociales. Los cauces no reglados o informales, igualmente, se extienden desde la preparación hasta la aprobación definitiva del plan urbanístico, multiplican los canales de la participación y conciernen a comunicaciones verbales, presenciales y no presenciales, escritas, directas y multilaterales.

El Ayuntamiento es consciente de la importancia de contar con las opiniones del conjunto de la ciudadanía para generar un debate público que enriquezca las reflexiones sobre el futuro urbanístico del municipio y ayuden a encontrar las mejores soluciones a las necesidades de la población del municipio. Por ello, la participación reglada se refuerza con la no reglada y se acompaña con la difusión de la información que se pone a disposición de todas las personas interesadas.

Durante la primera fase de los trabajos para dotar al municipio de un PGOM, que termina con la emisión del Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico por parte de la Consejería competente en medioambiente tras la Aprobación del Avance del PGOM y del DIE, se han llevado a cabo distintos procesos para encauzar la participación. En primer lugar, como uno de los primeros actos preparatorios del Avance del PGOM, se ha abierto una Consulta Pública Previa. En segundo lugar, se han desarrollado las actuaciones del Programa de Participación Ciudadana, que se describen en el presente documento. Una vez se produzca la aprobación del Avance del PGOM y del DIE, se abrirá un periodo de información pública para que la ciudadanía, agentes sociales y actores territoriales presenten las sugerencias que se consideren oportunas.

Otras actividades paralelas vendrán a completar y reforzar los cauces de participación durante la preparación, redacción, aprobación y tramitación del Avance del PGOM y del DIE, como las Consultas previstas tras la presentación de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica. Y todo ello acompañado de la difusión de los documentos a través de portales oficiales y de la web del PGOM.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	18/40



C.3.4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La integración temprana de la participación ciudadana en la elaboración, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Municipal de Gelves requiere de un esfuerzo de difusión y la apertura de los cauces a través de los que se organice y concrete dicha participación.

Durante la fase de Avance del Plan General de Ordenación Municipal de Gelves, el PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ha tenido y deberá tener los siguientes objetivos específicos:

- **Garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana**, fomentando una participación amplia, diversa y eficaz, con la finalidad de alcanzar a todos los colectivos y a los distintos actores sociales y económicos, mediante el uso de distintos recursos y actividades, con el fin de obtener información útil y valiosa para el diagnóstico, así como para la definición de los criterios y propuestas generales para la ordenación.
- **Fomentar la participación cualificada y el ejercicio efectivo del derecho a la información, informar y publicitar la participación**: bajo la premisa de que no es posible la participación sin información, se pretende difundir información sobre los distintos procesos que se lleven a cabo, creando puntos informativos en plataformas digitales u otros puntos, insistiendo en la importancia de la participación ciudadana. Se ha de Informar a la ciudadanía de manera clara y comprensible sobre el alcance, los contenidos y los procedimientos del nuevo PGOM. Con ello se fomenta la implicación y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.
- **Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública durante la preparación, elaboración, tramitación y aprobación** del Plan General ante los ciudadanos, legitimando la actuación de la Administración y democratizando el proceso.
- **Propiciar el máximo diálogo y consenso sobre el futuro PGOM** entre los distintos actores y agentes sociales interesados y de estos con la Administración, haciéndolos participe de la toma de decisiones, reforzando el sentimiento identitario de la ciudadanía y de pertenencia al municipio.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	19/40



C.3.5. LOS ACTORES PRINCIPALES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: ACTORES TERRITORIALES, AGENTES SOCIALES Y CIUDADANÍA

El Programa de participación ciudadana está dirigido a una pluralidad de agentes, asegurando la máxima representación, empezando por la población del municipio y por las personas, entidades y colectivos que se van a ver afectados por las decisiones que conlleva el PGOM.

En el Programa de participación ciudadana se propone reforzar la participación de cuatro grandes grupos de agentes sociales que serían los siguientes, sin que sea esta una relación cerrada:

a) Representantes de instituciones, personal técnico especializado, representantes del Consejo General de Participación Ciudadana, de los Consejos Sectoriales o de los Consejos de Distrito.

b) Las organizaciones sindicales, empresariales, colegios profesionales y demás entidades representativas de intereses colectivos.

c) Representantes del asociacionismo del municipio y representantes de asociaciones de vecinos, organizaciones que tengan entre sus fines acreditados en sus estatutos aquellos que coincidan con los fines y principios generales de la ordenación urbanística y, en particular, los siguientes:

- La protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular, así como del patrimonio natural, cultural, histórico o paisajístico.
- El derecho a la vivienda.
- La igualdad de género.
- La igualdad de oportunidades y la protección de grupos vulnerables (personas mayores, discapacitados, jóvenes, desempleados, etc.)
- La perspectiva de la familia o la accesibilidad universal.
- La movilidad.

d) La población.

Se realizará a través de los mecanismos de participación existentes en el municipio, estableciendo los canales adecuados a través de la página web del Ayuntamiento, creando un espacio común de trabajo o foro temático que permita las aportaciones de ciudadanos y colectivos.



PGOM DE GELVES

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 20

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	20/40



C.4. DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

El proceso de participación ciudadana vinculado a la elaboración del Avance del PGOM de Gelves se ha estructurado en torno a una serie de herramientas, espacios y dinámicas orientadas a garantizar una implicación real, accesible y efectiva de la ciudadanía, agentes sociales y actores territoriales.

Conscientes de la importancia de abrir cauces de diálogo desde las fases tempranas de la planificación, el Ayuntamiento de Gelves y el equipo redactor han desplegado un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el conocimiento del planeamiento, fomentar la reflexión colectiva y recoger propuestas concretas que puedan contribuir a la definición del modelo de desarrollo urbano del municipio.

Este apartado recoge de forma sistemática las principales herramientas puestas en marcha, como la web específica del PGOM y el buzón de sugerencias, las mesas de participación temática, los cuestionarios ciudadanos o las acciones de comunicación y difusión, destacando su alcance, funcionamiento y resultados preliminares. Todo ello con el objetivo de construir una base sólida de participación continuada a lo largo de todo el proceso de redacción y aprobación del plan

C.4.1. HERRAMIENTAS Y CANALES UTILIZADOS

Con el objetivo de garantizar una participación ciudadana efectiva, inclusiva y transparente en el proceso de elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Municipal de Gelves, se han habilitado diversas herramientas y canales de comunicación adaptados a diferentes perfiles de la población. Estas herramientas han permitido tanto la difusión de información como la recogida de aportaciones, promoviendo una implicación activa de la ciudadanía en la definición del modelo de ciudad.

Las actuaciones se han diseñado con un enfoque mixto, combinando canales digitales y presenciales, formales e informales, con el fin de maximizar el alcance y facilitar la accesibilidad de la participación. Entre las herramientas principales destacan:

- **Página web del PGOM:** Espacio digital de referencia alojado en la web municipal, con información actualizada sobre el proceso de planeamiento, acceso a documentos, noticias relevantes y enlaces directos a instrumentos de participación.
- **Buzón de participación:** Canal digital habilitado para el envío directo de aportaciones, inquietudes o propuestas por parte de ciudadanos y entidades, operativo de forma permanente durante la fase de avance.
- **Cuestionario ciudadano:** Documento estructurado con preguntas sobre aspectos clave del municipio y su desarrollo, diseñado para recoger la visión de la población sobre temas territoriales, sociales, económicos y ambientales. Disponible tanto en formato digital como físico.
- **Reuniones presenciales y mesas temáticas:** Espacios de encuentro directo entre ciudadanía, agentes sociales, representantes políticos y equipo redactor. Han permitido el debate abierto, el contraste de propuestas y la recogida de información cualitativa clave para la planificación.
- **Acciones de difusión y materiales informativos:** Folletos divulgativos, notas de prensa y contenidos adaptados que han servido para explicar el proceso del PGOM de manera clara y comprensible, reforzando el principio de transparencia.

En conjunto, estas herramientas han constituido la base del proceso participativo desarrollado hasta la fecha, aportando un marco flexible y accesible para canalizar la colaboración de la ciudadanía y fortalecer el carácter abierto y democrático del planeamiento urbanístico en Gelves.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	21/40



C.4.1.1. PÁGINA WEB

En el marco del proceso de redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), se ha habilitado a través de una web un espacio específico destinado a centralizar toda la información relacionada con dicho instrumento de planeamiento, con acceso desde la página web del Ayuntamiento.

El portal web está alojado sobre el dominio web <https://gelves.nuevoplan.es/>



Este apartado se actualiza con noticias relevantes sobre el desarrollo del PGOM, documentos divulgativos y materiales de interés para la ciudadanía. Asimismo, se han incorporado dos herramientas clave para fomentar la participación pública:

- **Cuestionario ciudadano**, disponible en formato descargable (PDF) y editable directamente en línea, mediante el cual se recaba la opinión de la población sobre aspectos estratégicos del municipio.
- **Buzón de participación**, que permite remitir de manera ágil y sencilla comentarios, propuestas o sugerencias relacionadas con el contenido del Plan.

Además, se contempla la posibilidad de presentar sugerencias a través del registro municipal, garantizando su análisis y su consideración dentro del procedimiento de elaboración del PGOM.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	22/40



Estas actuaciones se orientan a favorecer la implicación activa de la ciudadanía —tanto a título individual como a través de asociaciones, colectivos u otros agentes sociales— en el proceso de planificación urbana. Con ello, se refuerza el principio de transparencia administrativa y se impulsa la participación ciudadana como eje vertebrador del modelo de desarrollo territorial.

Las aportaciones que se realizan a través de estos medios son analizadas y tenidas en cuenta para la cualificación del diagnóstico y la formulación de propuestas en el Avance del PGOM, favoreciendo una planificación más ajustada a las necesidades y expectativas del conjunto de la población.

C.4.1.2. CUESTIONARIO CIUDADANO

El cuestionario publicado cuenta con un total de 50 preguntas desarrolladas en cuatro grandes apartados,

- **EL MUNICIPIO EN SU CONTEXTO TERRITORIAL**
- **LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO**
- **EL PATRIMONIO**
- **LA PERCEPCIÓN DEL PAISAJE Y DE LAS CUESTIONES AMBIENTALES**

La finalidad de este instrumento es recabar información cualitativa y cuantitativa sobre la visión que tiene la ciudadanía respecto a diversos aspectos clave del municipio, de manera que puedan incorporarse al análisis previo y a la formulación de propuestas del Plan. El diseño del cuestionario busca facilitar una reflexión estructurada y ordenada sobre el territorio, su evolución y sus potencialidades, desde la perspectiva de los vecinos y vecinas del municipio.

A la fecha de redacción del presente documento, considerando como referencia la fecha de entrega del documento de Avance en su versión borrador (19 de junio de 2025), se han recibido únicamente 14 cuestionarios debidamente cumplimentados a través del canal habilitado para tal fin.

Este dato pone de manifiesto un bajo nivel de participación ciudadana mediante esta herramienta específica. Si se toma como referencia la población total del término municipal, cifrada en 10.491 habitantes, el número de respuestas recogidas representa un porcentaje residual e insuficiente para considerar los resultados obtenidos como estadísticamente representativos del conjunto de la población.

Esta limitada respuesta evidencia la necesidad de reforzar y diversificar las estrategias de comunicación y participación, con el fin de promover una mayor implicación ciudadana en el proceso de elaboración del PGOM.

En conjunto, las respuestas al cuestionario revelan un deseo generalizado de mejora urbana y social. Se demanda una planificación más ambiciosa, equilibrada y sostenible, que atienda tanto a los déficits existentes como a las oportunidades de futuro. Además, la ciudadanía muestra una actitud constructiva, con propuestas realistas y una clara disposición a participar en la definición del modelo de municipio deseado.

Estos resultados, aunque parciales, constituyen una base de partida valiosa para el diseño de las estrategias del nuevo PGOM, que deberá integrar de forma activa y continua la participación ciudadana a lo largo de todo el proceso de planificación.

Se detallan a continuación algunos puntos relevantes en referencia a los apartados planteados.

Principales desafíos urbanos detectados

Las respuestas apuntan a un diagnóstico compartido sobre la necesidad de revitalizar Gelves, tanto desde el punto de vista urbano como funcional. La ciudadanía identifica una serie de carencias estructurales: falta de equipamientos públicos suficientes, deterioro o abandono de determinadas zonas urbanas, y escasa continuidad y conexión entre barrios. Además, se destaca la ausencia de un crecimiento planificado en los últimos años, en parte atribuible a la falta de un PGOM actualizado.

En términos de movilidad, se señala que el tráfico presenta problemas y que el trazado de la A-8058 representa una barrera física y acústica importante, afectando a la seguridad y calidad de vida del entorno urbano. Se propone revisar esta infraestructura, mejorar los pasos peatonales y reforzar las medidas de protección frente al ruido.

Economía local y usos productivos



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	23/40



La mayoría de las personas encuestadas coinciden en que Gelves necesita impulsar su actividad económica. Se percibe una falta de dinamismo en el tejido comercial y empresarial, con un excesivo protagonismo del Puerto de Gelves, mientras que otras zonas del municipio permanecen infrautilizadas. Se reclaman más comercios de proximidad, una diversificación de los servicios y un mejor aprovechamiento de suelos productivos.

Entre las propuestas para revitalizar la economía local, destacan la mejora de las infraestructuras urbanas, el apoyo a iniciativas turísticas sostenibles y el desarrollo de actividades compatibles con el entorno residencial. Se subraya la importancia de una gestión más eficaz de los servicios públicos, la limpieza, la seguridad y el mantenimiento del espacio público como factores clave para atraer inversión y actividad económica.

Patrimonio, paisaje y medio ambiente

En relación con el patrimonio y el entorno paisajístico, existe una valoración positiva hacia espacios emblemáticos como la Cornisa del Aljarafe, el río Guadalquivir y el casco histórico. No obstante, también se manifiestan preocupaciones en cuanto a su conservación, señalando problemas como la falta de mantenimiento, la sobreexplotación del entorno fluvial o la presencia de elementos arquitectónicos abandonados.

Asimismo, se expresan propuestas para mejorar la percepción del paisaje urbano, entre ellas, la ampliación de zonas verdes, la mejora de las calles y del mobiliario urbano, y la integración de criterios ambientales en el diseño urbano. También se propone limitar la construcción de edificios que no respeten la identidad arquitectónica local.



PGOM DE GELVES

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 24

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	24/40



C.4.1.3. BUZÓN DE PARTICIPACIÓN

Dentro del marco de herramientas habilitadas para canalizar la participación activa de la ciudadanía, se incluyó un buzón de sugerencias como canal abierto y permanente para recoger aportaciones, inquietudes o propuestas concretas relativas al proceso de redacción del Nuevo Plan General de Ordenación Municipal de Gelves.

Hasta la fecha, no se han registrado propuestas ciudadanas a través de este canal. No obstante, se mantiene operativo como mecanismo de participación continua a lo largo de todo el proceso, reforzando el compromiso del Ayuntamiento con una planificación abierta, accesible y receptiva a las aportaciones ciudadanas. Su mantenimiento responde al principio de transparencia y al objetivo de promover una cultura participativa en la gestión urbanística del municipio.

En adelante, se reforzará la difusión de este canal para fomentar su utilización y se valorará, en función del avance del proceso, la implementación de nuevas vías complementarias que favorezcan el acceso de todos los sectores de la población a los espacios de consulta y decisión.

BUZÓN DE PARTICIPACIÓN

Participa de forma rápida y sencilla
a través del siguiente formulario.

NOTA: (Para alegaciones y sugerencias de información pública deben realizarse mediante las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

Asunto (*)

Mensaje (*)

Documento adjunto (opcional)

Límite 5 Mb en formato jpg o pdf

 Ningún archivo seleccionado

Para enviar el formulario debe marcar la casilla, aceptando las condiciones que se indican en el pie de formulario.

☐

Sí acepto (*)



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	25/40



C.4.2. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La estrategia de participación ciudadana del PGOM de Gelves se ha apoyado en una serie de acciones de difusión y comunicación orientadas a garantizar el acceso a la información, fomentar la implicación social y visibilizar el proceso de planeamiento desde sus fases más tempranas.

Estas actuaciones han tenido como objetivo principal informar de manera clara, comprensible y accesible sobre el contenido del Plan, sus fases de desarrollo, los canales de participación habilitados y los plazos para realizar aportaciones. De este modo, se pretende no solo dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia, sino también promover una cultura participativa más activa y continuada en el ámbito local.

Entre las principales acciones de comunicación desarrolladas hasta la fecha destacan:

- **Creación de una página web específica:** Se ha habilitado el sitio <https://gelves.nuevoplan.es>, vinculado a la web institucional del Ayuntamiento, como espacio de referencia para el proceso de planeamiento. Esta plataforma incluye noticias, documentos clave, cuestionarios, enlaces de interés y un buzón de sugerencias, ofreciendo una interfaz accesible y actualizada.
- **Materiales informativos:** Se han elaborado y distribuido diferentes documentos divulgativos, entre ellos un folleto-tríptico explicativo del PGOM, orientado a sintetizar de forma gráfica y sencilla los objetivos del plan, su proceso de tramitación y los mecanismos de participación abiertos. Estos materiales han sido difundidos tanto en formato impreso como digital.
- **Notas de prensa y publicaciones en redes sociales:** A través de los canales oficiales del Ayuntamiento, se han publicado comunicaciones periódicas dirigidas a informar a la ciudadanía sobre las fases del PGOM, el inicio de la participación, los plazos de aportaciones o la celebración de mesas temáticas, entre otros aspectos relevantes.
- **Colaboración con medios locales:** Se ha contado con el apoyo de la emisora municipal de radio y otros canales de comunicación local para ampliar el alcance de la información y facilitar su llegada a distintos perfiles de población, incluyendo a aquellos con menor acceso a medios digitales.

Estas acciones han buscado garantizar que cualquier persona interesada, independientemente de su edad, nivel formativo o acceso tecnológico, pueda conocer el contenido del proceso, comprender su importancia y participar de forma informada en él. En fases posteriores del PGOM, se prevé ampliar y diversificar las estrategias de comunicación para reforzar la implicación ciudadana y consolidar la planificación participativa como práctica habitual en la gestión urbanística del municipio.



PGOM DE GELVES

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

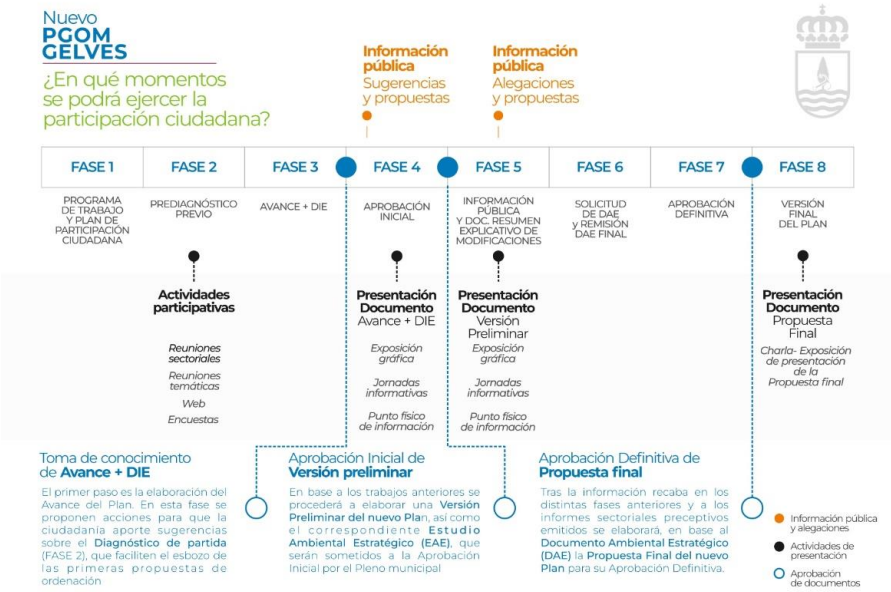
PÁG 26

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	26/40



Folleto-tríptico divulgativo

Se ha diseñado un folleto-tríptico dirigido a la población en general, el cual está a disposición actualmente en la página web del Plan con el que se pretende hacer más comprensible la naturaleza y fin de los trabajos que se están llevando a cabo. La finalidad es acercar el proceso de redacción y tramitación del Plan General a los/as vecinos/as, con la intención de facilitar la comprensión y la participación en la definición del modelo urbano más adecuado para el término municipal.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	27/40



Cartel informativo de la sesión de participación ciudadana

Se ha diseñado un cartel informativo anunciando e invitando a participar, a toda la ciudadanía, en las mesas de participación ciudadana previstas. Dicho cartel, permanece aún en la página web del Ayuntamiento.

¿Por qué un nuevo Plan?
¿En qué me afecta?
¿Cómo participar en el nuevo Plan?
¿Qué tramitación tiene?
¿Quién interviene en el proceso?

Te invitamos
a participar en las

MESAS DE PARTICIPACIÓN ciudadana

PGOM GELVES
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

MIÉRCOLES 06
DE NOVIEMBRE 2024
19:00h. (DE LA TARDE)

SALÓN DE PLENOS
A Y U N T A M I E N T O

Mesa 1 | Modelo de ciudad
Mesa 2 | Suelo Rústico

*Diseñemos
nuestro futuro
juntos
¡Participa!*

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
www.gelves.nuevoplan.es

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Ayuntamiento de Gelves
Promotor

Diputación Provincial de Sevilla
Organismo financiador

buró4
Buró4 Arquitectos, S.L.P.
Equipo redactor



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	28/40



C.4.3. IDENTIFICACIÓN DE TENDENCIAS

Con la finalidad de profundizar en el conocimiento de la realidad urbana y territorial de Gelves y obtener una imagen lo más completa, contrastada y representativa posible, se han llevado a cabo reuniones presenciales con técnicos municipales y representantes políticos del Ayuntamiento. Estos encuentros han permitido recoger aportaciones cualificadas desde el conocimiento experto y desde la experiencia directa en la gestión del territorio, aspectos fundamentales para fundamentar la estrategia del nuevo Plan General.

Estas reuniones se han desarrollado de forma continua desde el inicio de la Fase II del proceso (Diagnóstico previo) y se han mantenido activas durante toda la redacción del Documento de Avance, constituyéndose en uno de los pilares técnicos del proceso participativo institucional. Su finalidad principal ha sido identificar problemas urbanos, detectar limitaciones derivadas de la normativa sectorial, valorar oportunidades de desarrollo y contrastar propuestas estructurantes del nuevo modelo territorial.

El equipo redactor, en coordinación con los responsables municipales, ha sistematizado la información recibida para incorporar dichas aportaciones a los trabajos técnicos del PGOM, con especial atención a:

- El impacto de las infraestructuras existentes, como la A-8058 o las afecciones por la normativa de costas, hidráulica así como otras sectoriales.
- La identificación de déficits de suelo productivo o terciario, frente al predominio de suelo residencial, así como las limitaciones para la implantación de nuevas infraestructuras básicas (como subestaciones eléctricas).
- La evaluación del estado de los equipamientos públicos, las necesidades de conexión urbana y la integración del medio natural y el patrimonio local como piezas claves del modelo de ciudad.
- El impulso de propuestas estratégicas, como el soterramiento parcial de la A-8058, la mejora de la conectividad transversal del municipio, la creación de espacios verdes urbanos o la integración de criterios de igualdad y sostenibilidad en el nuevo planeamiento.

Estas sesiones han sido esenciales para alinear los contenidos técnicos del Avance del PGOM con la realidad administrativa y operativa del municipio, generando una base sólida y realista sobre la que apoyar las futuras fases del planeamiento.

**PGOM DE GELVES**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 29

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	29/40



C.4.3.1. REUNIONES CON TÉCNICOS Y POLÍTICOS MUNICIPALES

Previamente a la redacción del presente documento, el Ayuntamiento de Gelves impulsó un conjunto de mesas de participación con el fin de informar de manera directa y cercana a los distintos colectivos implicados en el municipio sobre el proceso de elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Municipal (PGOM). El objetivo principal de estas sesiones fue ofrecer un espacio de diálogo abierto, en el que los asistentes pudieran plantear dudas, trasladar inquietudes y realizar propuestas relevantes para el futuro urbanístico del municipio.

Estas mesas, presididas por Alcaldía o por representantes municipales, fueron codirigidas por el equipo redactor del PGOM, Buró4 Arquitectos, y se desarrollaron en sesiones diferenciadas, según la tipología de los agentes convocados:

- **Mesa 1: Técnicos municipales.**

Orientada a los servicios técnicos del Ayuntamiento, con el fin de conocer de primera mano las problemáticas urbanas identificadas por el personal técnico, así como para coordinar criterios internos que faciliten una implementación coherente del nuevo planeamiento.

- **Mesa 2: Corporación Municipal.**

Dirigida a todos los miembros de la Corporación, promoviendo el intercambio institucional de ideas y la búsqueda de consensos básicos en torno a los objetivos y retos del nuevo PGOM.

**PGOM DE GELVES**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 30

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	30/40



MESA 1	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE GELVES		
	FASE 2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
TEMA DE LA REUNIÓN	1ª Reunión Técnica		
FECHA	29-10-2024	LUGAR	Ayuntamiento de Gelves

ASUNTO	Primera toma de contacto y recopilación de la situación actual, así como de problemáticas.
--------	--

PARTICIPANTES / ASISTENTES**Por parte del Ayuntamiento:**

- Esperanza Caso Vázquez (Arquitecta Municipal)
- Manuel Ramón Lara (Delineante)

Por parte del Equipo Redactor:

- Javier López Ruiz
- Lidia Berdonces Machío
- Alicia Gómez del Castillo
- Álvaro Pérez Sarabia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El equipo redactor y los técnicos del Ayuntamiento tienen una toma de contacto. Se tratan las siguientes cuestiones:

- Revisión de los límites del término municipal y colindancia con términos municipales vecinos.
- Problemáticas originadas por las legislaciones sectoriales, tales como Costas, Servidumbres Aeronáuticas, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir...
- En lo referente a Costas, existen problemáticas originadas de la aplicación de la servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo y Terrestre, de 100 metros desde la ribera del Río, que dejaría promociones ya ejecutadas y consolidadas "fuera de ordenación", así como dejaría muy poca superficie efectiva en los casos de desarrollos aún no ejecutados, como es el caso de la UE-2. La ley de Costas no permite el uso residencial en la zona de protección, por lo que los terrenos de uso residencial en suelo urbano, ya consolidados y con licencia anterior al trazado de la nueva línea de costa actual, se quedarían "fuera de ordenación".
- Hay un intento de deslinde del DPMT que reduciría la línea de superficie de protección de costas a 20 metros, pero aún no se ha hecho efectivo.
- En conclusión, existen discrepancias entre el planeamiento vigente y la línea de servidumbre de protección del DPMT y la legislación de Costas.
- Existe servidumbre aeronáutica por la proximidad con Tablada, que habrá de tenerse en cuenta.
- En cuanto a la Confederación Hidrológica del Guadalquivir, mucho terreno del término municipal se ve afectado por la Zona de Flujo Preferente y por zona T-500. Esto limita las posibilidades de desarrollo, entre otros, por la imposibilidad de hacer subestaciones eléctricas ni centros de transformación en la zona de flujo preferente, por lo que los sectores desarrollados en 2005 y los que están aún sin desarrollar, que necesitan de esta subestación, carecen de ella en la actualidad.
- Se están estudiando diferentes posibilidades para la ejecución de esta instalación en lugares seguros y adecuados, así como la posibilidad de revisar las ordenanzas de la zona para posibilitar la conciliación entre el desarrollo del planeamiento y la normativa sectorial.

**PGOM DE GELVES**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 31

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	31/40



- Se nos informa de la existencia de una Entidad Urbanística de Compensación EUC de gran parte de los sectores al sur del municipio, que ha puesto en marcha numerosos proyectos de infraestructuras, obras de colectores, obras hidráulicas, carreteras, rotondas, etc., mediante el pago a medias.
- Se pone de manifiesto la gran problemática del municipio, el paso de la Autovía A-8058 por el núcleo urbano, la segregación y desfragmentación que supone en el núcleo y el alto grado de peligrosidad, contaminación y tráfico que provoca. Se plantea la opción de un posible soterramiento de la misma.
- En cuanto a Vías Pecuarias, se está tramitando un deslinde, desafectación y cambio de trazado del Camino de San Francisco.
- Se plantea la necesidad de ampliar el Cementerio.
- Nos plantean la necesidad de prolongar un tramo de viario paralelo a la cornisa, como SGV, para mejorar la conexión urbana y la conexión con el parque de los Manantiales, así como la creación de una conexión peatonal entre la cornisa y la zona del casco urbano.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	32/40



MESA 2	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE GELVES		
	FASE 2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
TEMA DE LA REUNIÓN	1ª Reunión Corporación Municipal		
FECHA	06-11-2024	LUGAR	Ayuntamiento de Gelves

ASUNTO	Explicación del proceso que comienza y recopilación de demandas de las diferentes áreas municipales
--------	---

PARTICIPANTES / ASISTENTES**Por parte del Ayuntamiento:**

- Isabel Herrera Segura (Alcaldesa)
- Sandra Domínguez Carretero (Delegada de Urbanismo)
- Esperanza Caso Vázquez (Arquitecta Municipal)
- Dolores García Medravilla (Arquitecta Técnica Municipal)
- David Mir Solís (Delegado de RRHH)
- Rebeca Libertad Aibar Palma (Delegada de Salud y Empleo)
- Isabel García Cardoso (Delegada de Desarrollo Local y Turismo)
- Manuel Ramos Lara (Delineante)
- Lucía Ribera García (Secretaria General del Ayuntamiento)
- María José Rodríguez Fernández (Responsable del Departamento de Comunicación y Directora de la Emisora Municipal de Radio)
- Rafael García Villa (Delegado de Seguridad, Fiestas y Eventos)
- Mariló Gómez Ávalos (Delegada de Cultura, Juventud y Participación Ciudadana)

Por parte del Equipo Redactor:

- Ramón Cuevas Rebollo
- Javier López Ruiz
- Alicia Gómez del Castillo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El equipo redactor hace una breve exposición del proceso y del PGOM en redacción, presentando el cambio normativo de la LISTA y su inclusión en el PGOM.

Tras esto, el equipo de gobierno y los servicios municipales comentan las siguientes cuestiones y problemáticas:

- Impacto de la nueva SE-40: Se destaca la necesidad de revisar los informes previos para evaluar cómo esta infraestructura afectará al término municipal.
- Inundabilidad: Se solicita proporcionar a los vecinos información clara sobre dónde pueden consultar las zonas potencialmente afectadas en caso de catástrofes.
- La alcaldesa propone la creación de mesas de trabajo organizadas por áreas del ayuntamiento, con el fin de canalizar las iniciativas y demandas de la corporación municipal, y evaluar su posible inclusión en el documento del PGOM.

**PGOM DE GELVES**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 33

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	33/40



- Adicionalmente, se traslada al equipo redactor la necesidad de revisar el déficit de suelo terciario frente al exceso de suelo residencial existente, un aspecto que requiere una nueva evaluación.
- Se expresa la preocupación por los problemas relacionados con el transporte público, ya que las distancias internas dentro del núcleo urbano son de aproximadamente de 3 km, lo que fomenta el uso de vehículos privados.
- Finalmente, se destaca la importancia de incorporar una perspectiva de género e igualdad en la redacción del nuevo PGOM.

**PGOM DE GELVES**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 34

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	34/40



C.4.3.2. MESAS TEMÁTICAS

En el marco del proceso participativo vinculado a la elaboración del PGOM de Gelves, se celebró una mesa temática abierta a la ciudadanía, concebida como un espacio de diálogo directo, libre y accesible para vecinos y vecinas del municipio, asociaciones, colectivos sociales y cualquier persona interesada en el desarrollo urbanístico de la localidad.

Esta sesión tuvo un doble objetivo: por un lado, informar de forma clara y accesible sobre el alcance del nuevo planeamiento, sus fases y los canales habilitados para la participación; y por otro, recoger aportaciones, preocupaciones y propuestas concretas por parte de la población, contribuyendo así a una planificación más ajustada a la realidad social del municipio.

La sesión fue moderada por el equipo redactor y contó con la presencia de representantes políticos y técnicos del Ayuntamiento, quienes introdujeron brevemente el proceso de elaboración del PGOM y respondieron a las consultas planteadas. Posteriormente, se abrió un turno de intervenciones en el que se expusieron diferentes puntos de vista sobre el modelo de ciudad deseado, los principales retos urbanísticos del municipio y las prioridades ciudadanas en materia de dotaciones, movilidad, patrimonio y sostenibilidad.

A modo de síntesis, las principales cuestiones abordadas durante la sesión fueron:

- Preocupación generalizada por el crecimiento urbano desordenado y la ausencia de un planeamiento actualizado que permita orientar el desarrollo futuro del municipio de manera coherente y sostenible.
- Necesidad de reordenar zonas urbanas degradadas, mejorar la accesibilidad peatonal, reducir la fragmentación urbana y resolver los problemas derivados del tráfico, especialmente en torno a la A-8058.
- Demanda de más dotaciones públicas, entre ellas zonas verdes, instalaciones deportivas, servicios sanitarios y equipamientos de barrio, especialmente en las zonas de expansión residencial.
- Interés en preservar el patrimonio histórico y natural, destacando la importancia de proteger la Cornisa del Aljarafe y el entorno fluvial del Guadalquivir como elementos identitarios y paisajísticos clave.
- Reivindicación de una economía local más diversa, que reduzca la dependencia del entorno portuario y promueva el pequeño comercio, los servicios de proximidad y las actividades compatibles con el carácter residencial del municipio.
- Valoración positiva del proceso participativo, con el reconocimiento explícito de varios asistentes sobre la oportunidad de ser escuchados e involucrarse activamente en el diseño del futuro urbano de Gelves.

La celebración de esta mesa ha resultado esencial para incorporar una visión plural, directa y representativa al proceso de planificación, sentando las bases para una participación continuada y estructurada a lo largo de todo el ciclo de elaboración del PGOM. Asimismo, ha reforzado el compromiso del Ayuntamiento con una planificación cercana a la ciudadanía, basada en la escucha activa y en el principio de corresponsabilidad.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	35/40



MESA CIUDADANA	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE GELVES		
	FASE 2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
TEMA DE LA REUNIÓN	1ª Reunión Temática		
FECHA	06-11-2024	LUGAR	Ayuntamiento de Gelves

ASUNTO	Explicación del proceso que comienza y recopilación de demandas de los vecinos y vecinas.
--------	---

PARTICIPANTES / ASISTENTES**Por parte del Equipo de Gobierno:**

- Sandra Domínguez Carretero (Delegada de Urbanismo)
- Esperanza Caso Vázquez (Arquitecta Municipal)

Por parte de la Oposición de Gobierno:

- Álvaro de la Huerta Rodríguez (Concejal del PP)
- Jesús Garrido Manosalvas (Concejal del PP)
- Juan José Pineda Guillén (Concejal del partido Contigo Somos Democracia Gelves)

Vecinos:

- 7 asistentes a título particular

Por parte del Equipo Redactor:

- Javier López Ruiz
- Lidia Berdonces Machío

**PGOM DE GELVES**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 36

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	36/40



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El equipo redactor hace una breve exposición del proceso y del PGOM en redacción, ante los vecinos y vecinas asistentes a la mesa de participación. Tras esto, dan comienzo las mesas temáticas sobre “El Modelo de Ciudad” y sobre “Suelo Rústico”. Las cuestiones planteadas pueden resumirse en lo siguiente:

Movilidad y Accesibilidad

- Se pone de manifiesto el problema del paso de la Autovía A-8058 a través del núcleo urbano, como problema fundamental del municipio. Ocasiona fragmentación y segregación entre ambas zonas de la carretera, además de problemas de peligrosidad y contaminación. Se propone soterrar dicha travesía y generar un bulevar que conecte las dos zonas urbanas del núcleo y sea más amable, con disposición de zonas peatonales, carril bici, arbolado y zonas verdes.
- Existen problemas de aparcamiento en la zona central del casco urbano de Gelves. Se trata de una zona muy colmatada, donde no es posible la inclusión de aparcamientos, ni carril bici.
- Existe muy mala comunicación con los municipios vecinos, además de una mala conexión interurbana de transportes, así como en el interior del núcleo. Es difícil acceder a ciertas zonas del municipio y a ciertos servicios. Pocas paradas de autobús.
- Gran dependencia del vehículo privado.
- El proyecto para la construcción de un tranvía para el Aljarafe, está paralizado.
- Se plantea la posibilidad de crear un carril bus reservado en determinadas zonas, como el acceso a zonas industriales.
- Así mismo, se propone la creación de rutas seguras en los accesos a los colegios, con itinerarios más cómodos para la bici y el peatón, potenciando esta movilidad alternativa frente al vehículo privado.
- Los mayores desplazamientos al exterior del municipio se hacen a Sevilla y a Mairena.

Dotaciones y Equipamientos

- Existe una mala distribución de dotaciones y equipamientos. Mientras la parte central del casco urbano goza de numerosos servicios, comercios y dotaciones, los barrios más nuevos y alejados de la parte central no disponen de estos servicios y dotaciones mínimas de barrio, por lo que es necesario desplazarse en coche para acceder a ellos.
- Se propone la ampliación del Puerto hacia San Juan, integrando el espacio público de la ribera del río con el pueblo, e incluso conectarlo con el paseo de ribera de San Juan.
- Se demanda la mayor promoción del corredor verde y de la cornisa de Gelves. Para ello, se plantea la ejecución de carril bici en la zona del corredor verde y la conexión con el tramo existente en la zona de los Humedales. Se plantea también la posibilidad de hacer un parque en dicho barrio.

Vivienda

- Hay poca oferta de vivienda. Los precios son muy elevados y hay pocas.
- Hay numerosos bloques de viviendas con obras paralizadas y abandonadas.
- Se plantea, como mejor alternativa de crecimiento, las promociones de vivienda plurifamiliar en altura, que cree dinamismo de barrio y pequeño comercio cercano.

Actividades Económicas

- Es necesario potenciar los polígonos industriales y las actividades económicas. Sin embargo, los PI están muy desconectados del pueblo, con pocas paradas de autobús, difícil acceso y problemas de inseguridad.
- Los barrios nuevos alejados del casco histórico no disponen de servicios ni comercio de barrio.

Patrimonio**PGOM DE GELVES**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 37

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	37/40



- La Cornisa del Aljarafe y el Río Guadalquivir, espacios naturales de especial relevancia en el término municipal, funcionan como “islas” independientes, sin estar debidamente entrelazadas con el pueblo. Son espacios de gran potencial, pero no hay conexión, por lo que no se aprovechan.

Turismo

- Se pone de manifiesto que uno de los principales atractivos turísticos de Gelves es el Río Guadalquivir. Sin embargo, este atractivo no se potencia. Se plantea la posibilidad de rodear el Puerto de Gelves de actividades y desarrollar toda la zona del entorno del Río, ponerla en carga y al servicio de los ciudadanos.
- Otro gran atractivo es la gran cantidad de parques tematizados que posee el municipio, cada uno con diferente carácter y diferente uso (parque de los monumentos, parque del baño, parque de merendero, parque de conciertos...). Esto habría que potenciarlo de cara al turismo y a la de concurrencia de gente. Sin embargo, el mantenimiento de los mismos es costoso y complicado.
- Comentan que la principal actividad económica en Gelves son los bares.



PGOM DE GELVES

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 38

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	38/40



C.4.4. CONSULTA PÚBLICA PREVIA.

Una vez elaborados el Avance del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), el Documento Inicial Estratégico (DIE) y la Memoria Resumen de la Valoración de Impacto en la Salud, dichos documentos serán objeto de un procedimiento de Consulta Pública Previa, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Durante este periodo, los documentos estarán disponibles para su consulta presencial en la sede del Ayuntamiento de Gelves, facilitando así el acceso directo de la ciudadanía a la información clave del proceso de planeamiento. Además, y con el objetivo de garantizar una participación más amplia y accesible, se habilitará un espacio específico en el portal web municipal desde el cual podrán descargarse los documentos y enviarse observaciones o aportaciones.

La consulta pública previa tiene como finalidad recabar la opinión de la ciudadanía y de los potenciales agentes interesados sobre cuestiones como los problemas urbanos que se pretenden abordar, la necesidad y oportunidad de tramitar el nuevo instrumento de ordenación, así como los objetivos generales y las posibles alternativas que se proponen en esta fase inicial.

Este trámite resulta obligatorio para aquellos instrumentos de ordenación urbanística en los que sea preceptiva la elaboración de un Avance, como es el caso del PGOM, y se considerará cumplido mediante la publicación del propio Avance. No obstante, el Ayuntamiento promoverá activamente esta consulta a través de medios digitales y presenciales, reforzando así el carácter participativo del proceso.

La publicación digital incluirá todos los documentos necesarios para garantizar una comprensión adecuada de la iniciativa y fomentar una participación informada, reforzando los principios de transparencia, accesibilidad y gobernanza abierta en el marco del desarrollo urbanístico de Gelves.

**PGOM DE GELVES**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 39

Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	39/40



C.5. RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

La participación ciudadana ha constituido un eje fundamental en la fase de Avance del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Gelves. A través de diversas herramientas se ha promovido la implicación de la población, agentes sociales y técnicos municipales. Este apartado sintetiza el análisis de las aportaciones recibidas, las demandas principales detectadas y las lecciones aprendidas durante el proceso, con el fin de fortalecer la gobernanza democrática del planeamiento urbanístico.

C.5.1. ANÁLISIS DE APORTACIONES CIUDADANAS

A pesar de los esfuerzos desplegados para fomentar la participación, la respuesta ciudadana a las herramientas habilitadas ha sido desigual. Destaca el cuestionario ciudadano, con tan solo 14 respuestas recibidas, lo que representa una tasa de participación muy baja en relación con el total de habitantes (10.491). Esta limitada participación, aunque insuficiente desde el punto de vista cuantitativo, ha proporcionado aportaciones cualitativas de interés.

Las reuniones presenciales y mesas temáticas (especialmente la mesa ciudadana y los encuentros con técnicos y corporación municipal) han ofrecido una mayor riqueza en el contenido de las aportaciones, generando un espacio de diálogo y recogida directa de inquietudes. En conjunto, las aportaciones ciudadanas han sido analizadas y sistematizadas, contribuyendo a afinar el diagnóstico y a orientar las propuestas del Avance del PGOM.

Cabe señalar que el buzón de participación no ha registrado entradas hasta la fecha, lo que subraya la necesidad de reforzar su difusión y facilitar su uso por parte de la población.

C.5.2. PRINCIPALES DEMANDAS DETECTADAS

Las aportaciones ciudadanas, institucionales y técnicas recogidas a lo largo del proceso participativo han coincidido en una serie de demandas prioritarias para el futuro urbano de Gelves:

Movilidad y conectividad urbana

- Propuesta de Soterramiento de la A-8058 y transformación en bulvar amable y accesible.
- Creación de rutas seguras a pie y en bicicleta, especialmente hacia los colegios.
- Mejora del transporte público y conexión con municipios vecinos.

Dotaciones y servicios

- Necesidad de más dotaciones públicas y su correcta distribución territorial.
- Falta de equipamientos en barrios periféricos.
- Mejora del mantenimiento de parques y espacios públicos.

Modelo urbano y vivienda

- Déficit de vivienda accesible y oferta limitada.
- Desequilibrio entre suelo residencial y terciario.
- Propuesta de vivienda plurifamiliar para dinamizar zonas urbanas y fomentar comercio de proximidad.

Entorno natural, patrimonio y sostenibilidad

- Protección activa de la Cornisa del Aljarafe y del entorno del río Guadalquivir.
- Integración de zonas naturales con el casco urbano.
- Potenciación del corredor verde y del paisaje como elementos identitarios.

Economía local

- Diversificación de la actividad económica más allá del entorno portuario.
- Apoyo al comercio local y actividades compatibles con el entorno residencial.
- Conexión y seguridad en polígonos industriales.



Código Seguro de Verificación	IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Fecha	18/11/2025 19:40:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSALD3ZRK6W4MWZONE4SAO4	Página	40/40

